



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 749-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de octubre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 414-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR., de fecha 17 de setiembre de 2024; Carta N° 1273-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de setiembre de 2024; Informe N° 792-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2024; Carta N° 453-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR., de fecha 04 de octubre de 2024; con Memorando N° 1415-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 414-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR., de fecha 17 de setiembre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", evento programado para los días 26 y 27 de setiembre de 2024;

Que, con Carta N° 1273-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al informe de disponibilidad presupuestal respecto al Plan denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", evento programado para los días 26 y 27 de setiembre de 2024;

Que, según Informe N° 792-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2024, la CPC. Haydée Cansaya Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el Plan de los juegos deportivos EPAE 2024-II, denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", evento programado para los días 26 y 27 de setiembre de 2024, por un monto de S/. 565.19 (Quinientos sesenta y cinco con 19/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total
Plan denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI".	0011 (Gestión del programa)	Recursos Ordinarios	565.19

Que, mediante Carta N° 453-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR., de fecha 04 de octubre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada del Plan denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", evento académico desarrollado los días 26 y 27 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1415-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 749-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el Plan denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", evento académico desarrollado los días 26 y 27 de setiembre de 2024, con un presupuesto de S/. 565.19 (Quinientos sesenta y cinco con 19/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 792-2024-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios diez (10) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO